



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Gestión Tributaria del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, plaza Padre Juan de Mariana, sin número, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 L.G.T.):

1. En período voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En período ejecutivo:

El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 L.J.R.C.A., sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

**IMPUESTOS BIENES INMUEBLES URBANA****(Cargo L001/15/02) REMESA 2014/00253**

N.º DE LIQUIDACIÓN	N.I.F.	NOMBRE	IMPORTE
0000026	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000027	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000028	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000029	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000030	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000031	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000032	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000033	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000034	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000035	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	70,28
0000036	B01352988	BAHIA CASARES GOLF, S L	77,16
0000568	B85434462	GLOBAL TOROS SPAIN, S L	1.224,14
0000569	B85434462	GLOBAL TOROS SPAIN, S L	1.602,77
0000505	04189601J	HEREDIA LOSADA RAFAEL	325,92
0000588	B83377689	INVESTCOR EUROPEA SL EN CONSTITUCIÓN	143,65
0000528	04171207L	LUMBRERAS MADRID ANA ISABEL	24,59
0000529	04171207L	LUMBRERAS MADRID ANA ISABEL	24,59
0000508	04187080E	NUÑEZ SORIA MARIA JOSÉ	532,61
0000509	74079911Q	PAYA VILAPLANA IRENE	866,50

Talavera de la Reina 22 de mayo de 2015.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.-(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011).-Arturo Castillo Pinero.

N.º I.- 4657